



**OBLIGACIONES COMUNES, ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.**

**FRACCIÓN XI. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR  
HONORARIOS.**

**NO APLICA**, PARA ESTE CONSEJO ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE CAMPECHE, DEBIDO A QUE NO GENERA ESTA INFORMACIÓN, POR NO ESTAR ESPECIFICADO EN SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES OTORGADAS POR LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES A LA LEY DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.